



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1968_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Código: SEA596_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1968_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la planificación y coordinación de las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Planificar labores de vigilancia confirmando en su caso, la existencia del incendio forestal a través de las fuentes de información, de la unidad de intervención y externas a la misma, para poner en marcha los mecanismos de actuación establecidos por la organización, cumpliendo la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y normativa laboral y protocolos de seguridad.

- 1.1 Planificar labores de vigilancia en función de: área a vigilar, ubicación o recorrido de los vigilantes de incendios forestales, medios de transporte (vehículos todoterreno, motocicletas y caballos), para detectar lo antes posible el foco del incendio.
 - 1.2 Confirmar la información de la existencia de fuego recibida por la alerta, contrastando la información con otras fuentes de comunicación.
 - 1.3 Trasladar la información de la existencia de fuego al Centro Responsable de tratamiento de la emergencia para movilizar a la unidad asignada e informar a los demás medios de extinción de incendios forestales.
 - 1.4 Determinar, con medios humanos y técnicos, la información de la zona donde se desarrolla el incendio, para estimar el tiempo de llegada y los medios de extinción de incendios.
 - 1.5 Organizar el desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales a la zona de intervención, por tierra o por aire, en colaboración con el responsable del medio aéreo para intervenir con prontitud y seguridad.
 - 1.6 Comunicar, al responsable de la asistencia a la contingencia, la confirmación de la existencia del incendio y la llegada de la unidad de intervención, para actuar de forma coordinada en las labores de extinción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, protocolos de seguridad y mecanismos de actuación.

2. Planificar, según las instrucciones del responsable de la contingencia, las operaciones de la unidad de intervención en la extinción del incendio, en función de la evaluación de sus características, de los bienes amenazados y de los medios humanos y técnicos, para controlar la zona asignada, cumpliendo la normativa y los protocolos.

- 2.1 Verificar «in situ» la zona de actuación observando: los bienes amenazados, clases de combustible, condiciones climatológicas y topografía, entre otros, para analizar las características técnicas del incendio.
 - 2.2 Valorar la situación con los datos obtenidos del reconocimiento del incendio, el territorio, las condiciones atmosféricas y su previsión y los estudios predictivos con simuladores de programas informáticos para predecir su comportamiento, el riesgo de elementos singulares amenazados, la seguridad de la unidad de intervención y estimar los recursos humanos y técnicos en el control del fuego.
 - 2.3 Comunicar la información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación, con los medios técnicos disponibles, al Centro de Coordinación responsable de la contingencia, para la toma de decisiones sobre la extinción.
 - 2.4 Planificar el ataque al incendio con los medios humanos y materiales disponibles para conseguir el control del mismo o del sector asignado.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.



3. Organizar las operaciones de la unidad de intervención en el control y extinción de la zona del incendio asignada, comunicando la situación al superior responsable para desmovilizar medios humanos y técnicos y cambiarlos de zona, cumpliendo la normativa y los protocolos.

- 3.1 Vigilar la línea o perímetro de control del incendio con los medios humanos y materiales asignados a la unidad de intervención, dando instrucciones para no ser rebasada por el incendio y declarar éste controlado y extinguido.
 - 3.2 Controlar con los medios humanos y materiales asignados a la unidad de intervención, la línea o perímetro de control de incendios, para no ser rebasada por el incendio y declarar éste controlado y extinguido.
 - 3.3 Comunicar la asignación de funciones y equipos a los integrantes de la unidad de intervención, para que el despliegue del personal y de los recursos materiales sea efectivo y se trabaje en condiciones de seguridad en la extinción del incendio.
 - 3.4 Vigilar los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control hasta su extinción, para poder declarar el incendio extinguido.
 - 3.5 Controlar los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control hasta su extinción, para poder declarar el incendio extinguido.
 - 3.6 Transmitir de forma continua la información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción, al Puesto de Mando Avanzado o Centro de Coordinación para la toma de decisiones en función de la situación del mismo.
 - 3.7 Transmitir por los conductos reglamentarios, al responsable superior la desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción para permanecer en actuaciones de vigilancia o ser relevados de sus actividades en el incendio, así como, demandar cualquier otra orden de actuación.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

4. Supervisar las operaciones de mantenimiento y conveniencia de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, coordinando las actuaciones para asegurar el estado de uso de las mismas en las operaciones de lucha contra los incendios forestales, de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables de la organización y cumpliendo la normativa y los protocolos.

- 4.1 Supervisar las infraestructuras de prevención y extinción de incendios observándolas «in situ» para determinar su estado de conservación u operatividad e informar de las mismas al responsable superior.
- 4.2 Valorar mediante observación directa las operaciones de mantenimiento y conveniencia de las infraestructuras para determinar la posibilidad de elaborarlas con medios propios o externos.
- 4.3 Analizar las causas que reducen la operatividad de las infraestructuras en la prevención y extinción de incendios para establecer las medidas preventivas
- 4.4 Determinar los medios humanos y materiales en función del trabajo a desarrollar para el mantenimiento de las infraestructuras.
- 4.5 Supervisar los trabajos teniendo en cuenta criterios de calidad, técnicos, medioambientales y de prevención de riesgos laborales para que cumplan con los requisitos establecidos.



- Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables de la organización.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

5. Elaborar actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales para sensibilizar y concienciar a la población sobre las consecuencias de los mismos, cumpliendo la normativa y los protocolos.

- 5.1 Elaborar las actividades de información y divulgación relativas a la prevención de incendios, utilizando medios de comunicación como, audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción del mensaje a los ciudadanos.
 - 5.2 Preparar charlas informativas utilizando medios audiovisuales para facilitar su comprensión e interpretación a los ciudadanos.
 - 5.3 Impartir charlas informativas utilizando medios audiovisuales para facilitar su comprensión e interpretación a los ciudadanos.
 - 5.4 Diseñar las campañas disuasorias sobre el uso del fuego, de cara a los ciudadanos que utilizan el mismo en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegética y de ocio, entre otras para concienciar de los riesgos de incendio y posibles prohibiciones de uso, según la época y lugar.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

6. Organizar las actividades de logística en las operaciones de incendios forestales, aportando equipos y productos para dar cobertura a las unidades de intervención, cumpliendo la normativa y los protocolos.

- 6.1 Gestionar la petición de equipos, medios y la reparación de los equipos averiados, a través de un informe detallado, enviado al responsable superior, dotando a las unidades de intervención de los medios para desarrollar su labor.
- 6.2 Determinar el alojamiento y avituallamiento, durante la intervención en función del número de personas y época del año, para cubrir las necesidades de descanso y alimenticias de los miembros de las unidades de intervención.
- 6.3 Seleccionar el lugar de alojamiento y avituallamiento en la zona donde se desarrolla la intervención de la contingencia, para disponer de los servicios en condiciones de seguridad y comodidad en el período de descanso.
- 6.4 Organizar la distribución del avituallamiento en las zonas de la intervención de la contingencia para que el personal reciba el mismo.
- 6.5 Organizar el repostaje de combustible a vehículos, helicópteros y equipos auxiliares, en el lugar donde se desarrolla la contingencia, bien sea en surtidores o mediante camiones nodriza para evitar que se queden inoperativos.
- 6.6 Ubicar el puesto de mando avanzado, los centros de recepción de medios y zonas de espera, en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención para facilitar las actividades de organización de la contingencia.
- 6.7 Dotar de los recursos al puesto de mando avanzado a los centros de recepción de medios y a las zonas de espera para facilitar las actividades de organización de la contingencia.



- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1968_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planificación de la vigilancia y comunicación de la existencia del incendio forestal*

- Aplicación de la normativa de seguridad, en vigilancia de incendios forestales.
- Utilización y mantenimiento de aparatos de medición de condiciones meteorológicas: anemómetro, termómetro, termohigrómetro, entre otros.
- Manejo y revisión de equipos y materiales de vigilancia y detección de incendios.
- Control de técnicas de gestión de personal.
- Aplicación de protocolos de confirmación y comunicación establecidos por la organización.
- Utilización y mantenimiento de equipos de comunicación.

2. *Planificación de operaciones de la unidad de intervención en la extinción de incendios*

- Control de técnicas de gestión de personal.
- Definición de protocolos de confirmación y comunicación.
- Utilización y mantenimiento de equipos de comunicación.
- Determinación del comportamiento del incendio: combustibles, simuladores.
- Manejo de técnicas de extinción de incendios.
- Verificación de normas de seguridad en extinción de incendios forestales.
- Manejo y mantenimiento de herramientas manuales y mecánicas, maquinaria pesada, autobombas, medios aéreos y fuego técnico.
- Control de normativa de circulación operativa aérea (16B)
- Análisis del comportamiento del fuego.
- Aplicación de la metodología de trabajo: fuego técnico

3. *Organización de las operaciones de control y/o extinción del incendio, comunicando la situación al superior responsable para desmovilizar medios humanos y técnicos y/o cambiarlos de zona*

- Control de los protocolos de confirmación y comunicación establecidos por la organización.
- Utilización y mantenimiento de equipos de comunicación.
- Determinar los comportamientos del incendio, combustibles y simuladores.
- Empleo de técnicas de extinción de incendios.



- Manejo y mantenimiento de herramientas manuales y mecánicas, maquinaria pesada, autobombas, medios aéreos y fuego técnico.
- Control de normativa de circulación operativa aérea (16B)

4. Supervisión de las operaciones de mantenimiento y ajuste de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios

- Desarrollo de actividades de acuerdo a normas y protocolos de seguridad.
- Aplicación de normas de seguridad en trabajos en altura, eléctricos, mecánicos y de fontanería.
- Mantenimiento de infraestructuras de prevención o extinción de incendios.
- Utilización y mantenimiento de equipos y materiales de reparación.
- Supervisión y chequeo de accesos, puntos de agua, puntos de carga y labores de mantenimiento para la prevención de los incendios forestales

5. Elaboración de actividades de información y divulgación

- Estudio de los riesgos de incendios en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegético y de ocio.
- Pautas de actuación en la prevención de incendios forestales.
- Determinación de las necesidades informativas de la población respecto a la actuación y prevención en incendios forestales.
- Divulgación de medidas de prevención y pautas de actuación frente a incendios forestales, en los colectivos que utilizan el fuego (ganadero, agrícola, cinegético y de ocio).

6. Organización de las actividades de logística

- Desarrollo de actividades en trabajos de logística.
- Aplicación de técnicas de coordinación de personal interviniente en actividades de logística.
- Aplicación de la normativa, sobre distribución de turnos de trabajo y relevos de personal.
- Aplicación de la normativa, sobre repostaje y descanso de los medios intervinientes. Normativa de circulación operativa aérea (16B).
- Aplicación de protocolos de transporte y distribución de avituallamiento al personal interviniente.
- Reserva y distribución de alojamiento del personal interviniente.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Definición de normativa en Prevención y normativa laboral.
- Estudio de normas y protocolos de seguridad en extinción de incendios forestales
- Uso y mantenimiento de equipos de protección individual (EPIs).
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas.
- Manejo y mantenimiento de los equipos, materiales y máquinas empleadas en estas contingencias.
- Manejo de técnicas de Primeros Auxilios.
- Desarrollo de técnicas de comunicación y liderazgo.



- Control de técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Determinación de la estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Mostrar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz
- 1.3 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos
- 1.4 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo
- 1.5 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente
- 1.6 Conocer los protocolos internos de control de grupos de trabajo.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicarse horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales
- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
- 2.3 Mostrar habilidades de comunicación con población local / visitantes
- 2.4 Desempeñar habilidades de coordinación de grupos de personas, tanto a nivel interno de la propia empresa o administración como a nivel externo, con trabajadores de otras empresas o administraciones.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Mostrar autocontrol para actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés
- 3.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
- 3.3 Expresar autorrealización.
- 3.4 Manifestar una actitud proactiva en el desarrollo de las acciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.
- 3.5 Adaptarse al medio rural y forestal.
- 3.6 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.
- 3.7 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.8 Mostrar capacidad metodológica.



- 3.9 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.10 Desarrollar un comportamiento responsable.
- 3.11 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1968_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de planificar las labores de vigilancia confirmando en su caso la existencia del incendio forestal, a través de las fuentes de información, de la unidad de intervención y externas a la misma, para poner en marcha los mecanismos de actuación propuestos por la organización. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ubicar y distribuir en el terreno los medios de vigilancia para cubrir la zona.
2. Procesar la información recibida por los medios de vigilancia sobre la existencia de un incendio y comunicar al superior responsable la confirmación del mismo.



3. Transmitir a los servicios de extinción la información recabada y organizar los desplazamientos del personal de la unidad de intervención.
4. Seguimiento de la evolución del incendio y las labores de extinción, facilitando nuevas informaciones obtenidas desde los medios de vigilancia y transmitiendo los datos recabados.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o de las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ubicación y distribución en el terreno de los medios de vigilancia para cubrir la zona.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Localización en la zona de los medios de vigilancia fija.- Distribución en la zona de los medios de vigilancia móvil.- Localización del incendio en planos y ortofotos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>



	<p><i>cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Procesamiento de la información recibida por los medios de vigilancia sobre la existencia de un incendio y comunicación al superior responsable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de la información relativa a las características del: incendio, humo, comportamiento del fuego, y de la vegetación afectada.- Utilización de la información relativa a las vías de acceso, y a las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria.- Comunicación de información procesada al superior responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Transmisión a los servicios de extinción, la información recabada y organización de los desplazamientos del personal de la unidad de intervención.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Transmisión a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica.- Movilización de la unidad e informar a los demás medios.- Estimación de tiempos de llegada de la unidad al incendio.- Organización por tierra o aire, del desplazamiento de la unidad y los recursos asignados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Seguimiento de la evolución del incendio y las labores de extinción, facilitando nuevas informaciones obtenidas desde los medios de vigilancia y transmisión de comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de procedimientos en el seguimiento de la evolución del incendio, de las labores de extinción y de las comunicaciones escuchadas.- Apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación.- Transmisión de comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



Escala A

5	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, de la vegetación afectada, las vías de acceso, las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria y comunica la información procesada al superior responsable.</i>
4	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, de la vegetación afectada, las vías de acceso, las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria pero no comunica la información procesada al superior responsable.</i>
3	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, de la vegetación afectada, las vías de acceso, pero no de las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria.</i>
2	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, pero no de la vegetación afectada, ni de las vías de acceso.</i>
1	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, pero no las del humo, ni del comportamiento del fuego.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, moviliza la unidad e informado a los demás medios, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio y organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados.</i>
3	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, moviliza la unidad, pero no informa a los demás medios, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio y organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados.</i>
2	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, moviliza la unidad, organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados, pero no estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio.</i>
1	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, pero no se moviliza la unidad, ni organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<i>Se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y da apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, incluso hace de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
3	<i>Se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y da apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, pero no hace de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
2	<i>Se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, pero no da apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación.</i>
1	<i>No se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio ni de las labores de extinción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de planificar las operaciones de la unidad de intervención en la extinción de un incendio forestal, atendiendo a instrucciones del responsable de la contingencia, en función de la evaluación de sus características, de los bienes amenazados, y de los medios humanos y técnicos disponibles para controlar la zona asignada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localizar sobre el terreno el lugar indicado por el responsable donde se debe desarrollar la intervención e informar de la llegada a dicha zona.
2. Verificar "in situ" el escenario e informar al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.
3. Valorar la situación con los datos obtenidos del reconocimiento del incendio, el territorio, las condiciones atmosféricas y su previsión y los estudios predictivos con simuladores de programas informáticos para predecir el comportamiento del mismo, el riesgo para elementos singulares amenazados, la seguridad de la unidad de intervención y estimar los recursos humanos y técnicos para el control del fuego, e informar al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.



4. Planificar el ataque al incendio en función de los medios humanos y materiales para conseguir el control del mismo o del sector asignado e informar al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.
5. Desmovilización de unidades y recogida y mantenimiento de equipos herramientas informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Localización sobre el terreno del lugar indicado por el responsable donde se debe desarrollar la intervención e información de la llegada a dicha zona.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Localización sobre el terreno del incendio y zona de trabajo.- Ubicación de la unidad en la zona de trabajo según instrucciones.- Utilización de instrucciones en la distribución de medios y equipos en la zona de trabajo.- Información de la llegada al incendio al Centro de Coordinación o responsable superior. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Confirmación "in situ" del escenario e información al centro de coordinación de la emergencia o superior</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación sobre el terreno del escenario: valoración de bienes amenazados, identificación de tipos y modelos de combustible, verificación de las condiciones



<p><i>responsable.</i></p>	<p>climatológicas y su previsión, identificación de la topografía y los accidentes geográficos, control de las infraestructuras existentes y vías de acceso.</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis de las características técnicas del incendio.- Utilización de los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.- Manejo de simuladores, programas informáticos para predecir el comportamiento del incendio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Valoración de la situación con los datos obtenidos del reconocimiento y estimación de recursos humanos y técnicos para el control del fuego, informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la situación priorizando la seguridad de la unidad de intervención y los elementos singulares amenazados.- Enumeración de los recursos humanos y técnicos para el control del incendio.- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Planificación del ataque al incendio en función de los medios humanos y materiales para conseguir el control fuego o del sector asignado e informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de técnicas de planificación del ataque al incendio según los medios humanos y de los medios materiales.- Estimación de los tiempos de llegada de la unidad al incendio.- Valoración de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio.- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Desmovilización de unidades, recogida y mantenimiento de equipos y herramientas informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las técnicas de desmovilización de unidades por incendio controlado, por horario, por situación de peligro, o por instrucción de responsable superior.- Recogida de equipos y herramientas.- Mantenimiento de equipos y herramientas.- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica,

	<p>para la transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
--	---

Escala A

5	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, la topografía y los accidentes geográficos, las infraestructuras existentes y vías de acceso, analiza las características técnicas del incendio, emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable y emplea simuladores, programas informáticos para predecir el comportamiento del incendio.</i></p>
4	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, la topografía y los accidentes geográficos, las infraestructuras existentes y vías de acceso, analiza las características técnicas del incendio, emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable pero no emplea simuladores, ni programas informáticos para predecir el comportamiento del incendio.</i></p>
3	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, la topografía y los accidentes geográficos, pero no las infraestructuras existentes y vías de acceso, ni analiza las características técnicas del incendio, ni empleado los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i></p>
2	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, pero no la topografía ni los accidentes geográficos.</i></p>
1	<p><i>No se identifica sobre el terreno el escenario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Se valora la situación, priorizando la seguridad de la unidad de intervención y la de los elementos singulares amenazados, enumera los recursos humanos y técnicos para el control del incendio, emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i></p>
3	<p><i>Se valora la situación, priorizando la seguridad de la unidad de intervención y la de los elementos singulares amenazados, enumera los recursos humanos y técnicos para el control del incendio, pero no emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la</i></p>

	<i>transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i>
2	<i>Se valora la situación, priorizando la seguridad de la unidad de intervención y la de los elementos singulares amenazados, pero no enumera los recursos humanos ni técnicos para el control del incendio.</i>
1	<i>No se valora la situación, ni prioriza la seguridad de la unidad de intervención ni la de los elementos singulares amenazados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio, y de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio, y emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i>
3	<i>Se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio, y de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio, pero no emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i>
2	<i>Se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales, pero no estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio, ni de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio.</i>
1	<i>No se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

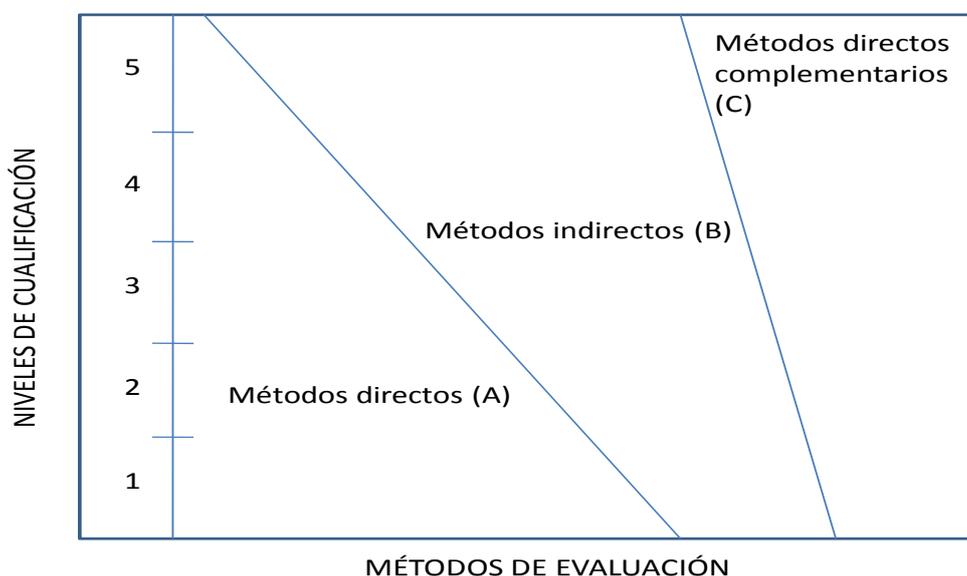
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia, en la planificación y coordinación de las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales, se le someterá, a las dos pruebas profesionales de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe valorar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- g) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:
- Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.
 - Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.
 - Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).
 - Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.
 - Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.